

ACTA DE ASAMBLEA N° 104

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de 2024, siendo las 10.56 horas, se reúnen en Avenida Eduardo Madero 1172, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, convocada de acuerdo con las normas legales vigentes, los accionistas de "BANCO MACRO S.A." que se mencionan en los folios 46 y 47 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas" N° 4, con la presencia de los directores señores Jorge Pablo Brito, Carlos Alberto Giovanelli, Constanza Brito, Marcos Brito, Nelson Damián Pozzoli, Fabián Alejandro de Paul, José Alfredo Sánchez, Sebastián Palla y Hugo Lazzarini, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza y Enrique Fila, el Gerente General señor Gustavo Alejandro Manríquez, el Asesor Legal del Directorio Dr. Hugo Bruzone, la Secretaria del Directorio Dra. Carolina Leonhart, y el Contador Dictaminante Leonardo Troyelli, socio del Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. Asimismo, participa el Dr. Marcos Palomba en representación de la Comisión Nacional de Valores y el Cdor. Ariel Schmutz en representación de Bolsa y Mercados Argentinos S.A.. Los directores señores Delfín Federico Ezequiel Carballo y Mario Luis Vicens comunicaron que no asisten por motivos de índole personal.

Preside la asamblea el Presidente del Directorio, señor Jorge Pablo Brito, quien le cede la palabra a la Secretaria del Directorio, Dra. Carolina Leonhart, para dar lectura al acta y tratar el orden del día correspondiente.

Se encuentran presentes nueve accionistas, dos por sí y siete por representación, con una tenencia de 563.847.037 acciones escriturales, de las cuales 10.897.475 son Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y 552.949.562 son Clase "B", con derecho a 1 voto por acción, todas de valor nominal \$ 1 cada una, representando un capital de \$ 563.847.037 (88,1819 % del capital social) y 607.436.937 votos (88,7604 % de los votos).

Se declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, encontrándose reunido el quórum suficiente para deliberar, y se da lectura y tratamiento del orden del día.

Se informa que la Asamblea ha sido convocada mediante publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3. Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4. Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023. El total de Resultados No Asignados expresado en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 587.913.904.870 que se proponen destinar: a) \$ 117.460.820.732 a Reserva Legal; b) \$ 1.737.775.623 al Impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones y c) \$ 468.715.308.515 a Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, conforme a la Comunicación "A" 6464 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.
5. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 294.130.167.680 al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina. Se hace saber que la suma antes señalada se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019. Delegación en el Directorio de la desafectación de la Reserva y la determinación de la oportunidad, moneda y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la Asamblea. Cifra expresada en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023.
6. Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7. Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
8. Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
9. Designación de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios, a fin de cubrir las vacantes generadas por el vencimiento de los respectivos mandatos.
10. Designación de un director titular por un ejercicio a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Guillermo Merediz y de un director suplente por un ejercicio a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo, y completar ambos mandatos.
11. Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
12. Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.
13. Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría.

14. Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.

A continuación se pasan a considerar los puntos del orden del día.

PUNTO N° 1: El Dr. Agustín Carballo, en representación del señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo, propone que el representante de ANSES-FGS suscriba el acta junto con la representante de The Bank of New York Mellon y él en el carácter invocado.

Por mayoría de 603.512.197 votos a favor, la abstención de 3.917.960 votos y 6.780 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 2: Se propone que la documentación citada se dé por leída en razón de ser la misma de conocimiento de los señores accionistas, por haber sido puesta a su disposición con anterioridad a la Asamblea y publicada en el Boletín Oficial, se omita su transcripción por encontrarse inserta en los libros rubricados correspondientes y sea aprobada.

Por mayoría de 603.493.647 votos a favor, la abstención de 3.937.030 votos y 6.260 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 3: El Dr. Federico Salim, en representación del Fiduciario del Fideicomiso de Garantía JHB BMA y del señor Jorge Pablo Brito, propone la aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico 2023.

Por mayoría de 603.502.797 votos a favor, la abstención de 3.926.210 votos y 7.930 votos en contra, se aprueba la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico 2023, con la debida abstención de los señores accionistas Delfín Jorge Ezequiel Carballo, quien se desempeñó como director titular y Presidente del Directorio hasta el 15 de marzo 2023, y Jorge Pablo Brito, integrante del Directorio, respecto de su propia gestión.

PUNTO N° 4: Se informa que el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 arrojó una ganancia de \$ 587.304.103.658 y que los resultados no asignados ascienden a \$ 587.913.904.870, que se proponen destinar:

- a) \$ 117.460.820.732 a Reserva Legal;
- b) \$ 1.737.775.623 al Impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones; y
- c) \$ 468.715.308.515 a Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados.

Se deja constancia de que las cifras mencionadas están expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023.

Por mayoría de 603.502.287 votos a favor, la abstención de 3.897.940 votos y 36.710 votos en contra, se aprueba la propuesta.

PUNTO N° 5: Se informa que, mediante la Comunicación "A" 7984 de fecha 21 de marzo de 2024, el Banco Central de la República Argentina dispuso que hasta el 31 de diciembre de 2024 las entidades financieras que cuenten con la autorización previa de dicho organismo podrán distribuir resultados en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el 60 % del importe que hubiera correspondido de aplicarse las normas sobre "Distribución de resultados". A su vez, establece que el cómputo del monto del dividendo y del importe de las cuotas señaladas deberá realizarse en moneda homogénea de la fecha de la asamblea y del pago de cada una de las cuotas, según el caso.

En virtud de lo expuesto, se propone desafectar parcialmente la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, a fin de permitir destinar al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, la suma de \$ 294.130.167.680 (cifra en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023), que expresada en moneda homogénea del 29 de febrero de 2024 asciende a la suma de \$ 401.735.819.252 y representa \$ 628,2880750164 por acción, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. De acuerdo a lo establecido por la mencionada Comunicación "A" 7984, el importe de cada una de las cuotas será abonado en moneda homogénea de cada fecha de pago, luego de la correspondiente reexpresión que se realizará utilizando el último índice publicado a la fecha que se resuelva la puesta a disposición de cada una de las cuotas según el cronograma que oportunamente establezca el Directorio. El pago del dividendo no vulnera compromisos asumidos por el Banco.

Se hace saber que en todos los casos en los que se hace referencia a la expresión de cifras en moneda homogénea se utiliza el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Respecto al monto total de dividendos a distribuir, se informa que se encuentra sujeto a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019.

Asimismo, se propone delegar en el Directorio: (i) la desafectación de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados para aplicarla al pago del dividendo una vez que el organismo mencionado lo autorice; y (ii) la determinación de la oportunidad, moneda, especie y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por esta Asamblea.

Por mayoría de 603.491.477 votos a favor, la abstención de 3.903.690 votos y 41.770 votos en contra, se aprueban las propuestas.

Punto N° 6: Se propone una remuneración al Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, por \$ 24.546.734.912, monto que representa el 4,97 % de la Ganancia computable. Se hace saber que los valores en moneda nominal ascienden a \$ 18.632.681.333,33 y el ajuste para expresarlos en moneda homogénea del 31 de diciembre del 2023 a \$ 5.914.053.578,67.

Se informa que, de conformidad con el Anexo I, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, teniendo en consideración que el dividendo propuesto representa el 59,49% de la ganancia computable del ejercicio 2023, el límite en concepto de remuneración a los Directores es de 19,84% de la ganancia computable.

Asimismo, se propone delegar en el Directorio la asignación de la remuneración propuesta a cada uno de los directores.

Por mayoría de 404.574.493 votos a favor, la abstención de 188.378.854 votos y 14.483.590 votos en contra, se aprueban las propuestas.

Punto N° 7: Se propone aprobar un monto de remuneración a la Comisión Fiscalizadora de \$ 48.081.007 que se encuentra imputado al resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2023. Se hace saber que los valores en moneda nominal ascienden a \$ 27.585.000 y el ajuste para expresarlos en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 20.496.007.

Asimismo, se propone delegar en el Directorio la asignación de la remuneración propuesta a cada uno de los síndicos.

Por mayoría de 413.511.152 votos a favor, la abstención de 193.538.395 votos y 387.390 votos en contra, se aprueban las propuestas.

Punto N° 8: Se propone aprobar la remuneración al contador dictaminante por la suma de \$ 353.388.900 más IVA, abonada por sus tareas vinculadas con la auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Por mayoría de 597.001.696 votos a favor, la abstención de 10.053.701 votos y 381.540 votos en contra, se aprueba la propuesta.

Punto N° 9: En forma previa al tratamiento de dicho punto, conforme a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras”, a continuación, se dará lectura al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y se aclara a los presentes que no podrá ser propuesta ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas.

“ARTICULO 10. No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley:

- a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley número 19.550;
- b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos;
- c) Los deudores morosos de las entidades financieras;
- d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida;
- e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y
- f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras.

Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley número 19.550.”

Se deja constancia de que el accionista ANSES-FGS notificó que votará por el sistema del voto acumulativo para la designación de los directores, en los términos del artículo 263 de la ley N° 19.550.

Se informa que todos los accionistas presentes se encuentran facultados para votar acumulativamente y se solicita que aquellos que harán uso de dicha facultad lo manifiesten.

Ningún accionista hace uso del derecho de votar acumulativamente.

Pide la palabra la representante del accionista ANSES-FGS y propone que se designe al señor Juan Facundo Etchenique como director titular, con mandato por tres ejercicios, quien reviste el carácter de independiente conforme a lo dispuesto por la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

A continuación, pide la palabra el representante del señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo y manifiesta que en línea con con la nota remitida el pasado 12 de marzo por su representado y el Fiduciario del Fideicomiso de Garantía JHB BMA, somete a consideración la designación de la señora Constanza Brito y los señores Mario Luis Vicens, Sebastián Palla y José Alfredo Sánchez como directores titulares, con mandato por tres ejercicios. Asimismo, solicita que se deje constancia de que la señora Constanza Brito y el señor José Alfredo Sánchez revisten el carácter de no

independientes y los señores Mario Luis Vicens y Sebastián Palla revisten el carácter de independientes, conforme a lo dispuesto por la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y que con su designación no se incumplen las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de evaluación de autoridades, conforme a lo establecido en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras”.

Por mayoría de 583.826.176 votos a favor, la abstención de 3.938.190 votos y 19.672.571 votos en contra, se aprueba la designación de la señora Constanza Brito como directora titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 600.979.617 votos a favor, la abstención de 3.937.560 votos y 2.519.760 votos en contra, se aprueba la designación del señor Mario Luis Vicens como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 603.123.927 votos a favor, la abstención de 3.935.570 votos y 377.440 votos en contra, se aprueba la designación del señor Sebastián Palla como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 583.831.146 votos a favor, la abstención de 3.938.560 votos y 19.667.231 votos en contra, se aprueba la designación del señor José Alfredo Sánchez como director titular, por tres ejercicios.

Por mayoría de 584.154.376 votos a favor, la abstención de 10.400.771 votos y 12.881.790 votos en contra, se aprueba la designación del señor Juan Facundo Etchenique como director titular, por tres ejercicios.

Punto N° 10: Se informa que, con motivo de la renuncia de los señores Guillermo Merediz y Delfín Jorge Ezequiel Carballo a los cargos de director titular y suplente, respectivamente, corresponde la designación de un director titular y uno suplente por un ejercicio a fin de cubrir las vacantes generadas y completar ambos mandatos.

Pide la palabra la representante del accionista ANSES-FGS y propone que se designe al señor Nicolás Valenzuela como director titular, con mandato por un ejercicio para cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Guillermo Merediz, quien reviste el carácter de independiente conforme a lo dispuesto por la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Pide la palabra el representante del Fiduciario del Fideicomiso de Garantía JHB BMA y del señor Jorge Pablo Brito, y manifiesta que, en línea con la nota remitida el pasado 12 de marzo por el Fiduciario del Fideicomiso de Garantía JHB BMA y el señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo, somete a consideración la designación del señor Juan Ignacio Catalano como director suplente, con mandato por un ejercicio para cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo. Asimismo, solicita que se deje constancia de que la persona propuesta reviste el carácter de no independiente conforme a lo dispuesto por la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y que con su designación no se incumplen las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de evaluación de autoridades, conforme a lo establecido en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras”.

Por mayoría de 584.166.766 votos a favor, la abstención de 8.768.851 votos y 14.501.320 votos en contra, se aprueba la designación del señor Nicolás Valenzuela como director titular, por un ejercicio.

Por mayoría de 603.113.587 votos a favor, la abstención de 3.959.690 votos y 363.660 votos en contra, se aprueba la designación del señor Juan Ignacio Catalano como director suplente, por un ejercicio.

Punto N° 11: Se propone fijar en tres el número de miembros titulares y en tres el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Atento que al considerar el punto 9° del orden del día se dio lectura al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, se da por cumplida la exigencia dispuesta por el Banco Central de la República Argentina en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras”, aclarándose a los presentes que no podrá ser propuesta ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas.

Se deja constancia de que el accionista ANSES-FGS notificó que votará por el sistema del voto acumulativo para la designación de los síndicos, en los términos del artículo 289 de la ley N° 19.550.

Se informa que todos los accionistas presentes se encuentran facultados para votar acumulativamente y se solicita que aquellos que harán uso de dicha facultad lo manifiesten.

Ningún accionista hace uso del derecho de votar acumulativamente.

Pide la palabra el representante del accionista ANSES-FGS y propone que se designe a la Cdora. Vivian Haydeé Stenghele como síndica titular y a la Cdora. Claudia Inés Siciliano como síndica suplente, con mandato por un ejercicio. De acuerdo a lo previsto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, pide que se deje constancia de que las personas propuestas revisten la condición de independientes.

Pide la palabra el Dr. Agustín Carballo, representante del señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo, y propone como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Cdores. Alejandro Almarza y Carlos Javier Piazza, y como miembros suplentes a los Cdores. Horacio Della Rocca y Francisco Javier Piazza. De acuerdo a lo previsto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, solicita que se deje constancia de que las personas propuestas: (i) revisten la condición de independientes; (ii) no ejercen ni serán propuestas como contadores dictaminantes de esta sociedad; y (iii) que los señores Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza, Horacio Della Rocca y Francisco Javier Piazza pertenecen a un estudio que mantiene relaciones profesionales con esta sociedad o con empresas

controladas o vinculadas por o con esta sociedad y perciben honorarios de esta sociedad o de empresas controladas o vinculadas por o con esta última, fuera de los correspondientes al ejercicio del cargo.

Por mayoría de 598.274.746 votos a favor, la abstención de 8.530.771 votos y 631.420 votos en contra, se fija en tres el número de miembros titulares y en tres el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y se designa a los Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza y Vivian Haydeé Stenghele como síndicos titulares, y a los Cdores. Horacio Della Rocca, Francisco Javier Piazza y Claudia Inés Siciliano como síndicos suplentes, por un ejercicio.

Punto N° 12: Se propone designar como contadores dictaminantes, para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024, al Cdor. Leonardo Daniel Troyelli como titular y al Cdor. Ignacio Alberto Pío Hecquet como suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

De acuerdo con lo requerido por las normas de auditoría vigentes, en particular por las Resoluciones Técnicas N° 37 y 53 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y del Banco Central de la República Argentina, se deja constancia de la condición de independencia profesional de los auditores externos a ser designados. Asimismo, se informa que se ha dado cumplimiento a todas las Normas de la Comisión Nacional de Valores y del Banco Central de la República Argentina relacionadas con la designación de los auditores.

Por mayoría de 603.073.777 votos a favor, la abstención de 3.931.830 votos y 431.330 votos en contra, se aprueba la propuesta.

Punto N° 13: Se propone fijar en \$ 24.300.000 el presupuesto del Comité de Auditoría.

Por mayoría de 597.973.146 votos a favor, la abstención de 9.127.871 votos y 335.920 votos en contra, se aprueba la propuesta.

Punto N° 14: Se propone autorizar a los señores Hugo Nicolás Luis Bruzone, Carolina Paola Leonhart, Carla Valeria Lorenzo, Paola Beatriz Gayoso, Alejandro Senillosa y Gabriela Eliana Blanco, para que en forma conjunta, individual o indistinta, realicen los trámites y las presentaciones necesarios ante todos los organismos pertinentes a fin de obtener la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, según corresponda, con facultad de suscribir los instrumentos que fueran necesarios a tal fin, publicar edictos, contestar vistas y desglosar y retirar documentación.

Por mayoría de 603.514.987 votos a favor, la abstención de 3.907.800 votos y 14.150 votos en contra, se aprueba la propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.30 horas.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo VIII, Sección IV, art, 23, inc, d), de las Normas de la CNV, se indican los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los ADRs, para cada punto:

Punto	BNY a favor	BNY en contra	BNY abstenciones
1	136.075.260	6.780	3.917.960
2	136.056.710	6.260	3.937.030
3	136.065.860	7.930	3.926.210
4	136.065.350	36.710	3.897.940
5	136.054.540	41.770	3.903.690
6	122.943.680	12.833.590	4.222.730
7	130.251.060	387.390	9.361.550
8	129.585.480	381.540	10.032.980
9.1. – Constanza Brito	118.059.960	18.001.850	3.938.190
9.2. – Mario Luis Vicens	135.192.680	869.760	3.937.560
9.3. – Sebastián Palla	135.686.990	377.440	3.935.570
9.4. – José Alfredo Sánchez	118.064.930	17.996.510	3.938.560
9.5. – Candidato a ser propuesto por ANSES- FGS	118.388.160	12.881.790	8.730.050
10.1. – Candidato a ser propuesto por ANSES- FGS	118.400.550	12.851.320	8.748.130
10.2. Juan Catalano	135.676.650	363.660	3.959.690
11	130.858.530	631.420	8.510.050
12	135.636.840	431.330	3.931.830
13	130.556.930	335.920	9.107.150
14	136.078.050	14.150	3.907.800

Fdo.: Jorge Pablo Brito (Presidente); Agustín Carballo (en representación de Delfín Jorge Ezequiel Carballo); Tomás Martín Manocchio (en representación de The Bank of New York Mellon); Paula Evangelina Amor (en representación de ANSES-FGS); Alejandro Almarza (Síndico).